



Municipalidad de San Lorenzo

RUC N°:

Expediente N°: 4051/2022

San Lorenzo, Viernes, 13 de Mayo de 2022

**Señor Intendente Municipal
LIC. FELIPE S. SALOMON CASOLA**

E. S. D.

El que suscribe: **RESOLUCION JUNTA MUNICIPAL**

con Ced. Id. N°: **500.400** con RUC N°: _____

Nacionalidad: **Paraguaya**

Domiciliado en: **SAN LORENZO E/ ESPAÑA**

de la Localidad de: **San Lorenzo**

Telefono: **021.570000**

Correo Electrónico: _____

Recurrente: **Resolucion Junta Municipal** con Ced. Id. N°: **500.400**

Motivo: RESOL. JUNTA MUNICIPAL S.L

Que viene por la presente a solicitar:

RESOL. N° 259/2.022

LA REPARACION DEL PAVIMENTO PETREO TIPO EMPEDRADO Y CONSTRUCCION DE DESAGUE PLUVIAL DE LA CALLE LOS LAURELES DEL B° SAN JUAN CALLEI DE NUESTRA CIUDAD.=

Requisitos

Presento?

Firma manuscrita del solicitante

Firma del Solicitante



Municipalidad de San Lorenzo

Contraseña - RMC: 500400
Mesa de Entrada

Expediente N°: 4051/2022

Recurrente: RESOLUCION JUNTA MUNICIPAL

Solicita: Motivo: RESOL. JUNTA MUNICIPAL S.L

Fecha/Hora: 13/05/2022 01:26:36 p.m.

rfretes

Firma manuscrita del encargado
Firma del Encargado

SaLo
Mi ciudad, mi pueblo



Junta Municipal
Ciudad de San Lorenzo

RESOLUCION N°: 259/2022 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE BARRA DOS MIL VEINTE Y DOS)

POR LA CUAL SE SOLICITA AL EJECUTIVO MUNICIPAL LA REPARACION DE PAVIMENTO PÉTREO TIPO EMPEDRADO Y CONSTRUCCION DE DESAGÜE PLUVIAL DE LA CALLE LOS LAURELES DEL BARRIO SAN JUAN (CALLE'I) DE NUESTRA CIUDAD.-----

VISTO:

La Minuta presentada por el Concejal Municipal Abg. Derlis Acuña en la cual menciona la necesidad de contar con un camino transitable y un desagüe pluvial para los vecinos de la calle Los Laureles.

Que, este tramo mencionado se encuentra muy deteriorado como consecuencia de las inclemencias climáticas, sufriendo la inundación de los vecinos y la destrucción de dicha calle.

Que, en estas épocas del año, las lluvias se incrementan y a fin de atender las necesidades de los caminos vecinales principales para el tránsito vehicular.

CONSIDERANDO:

Que, según la Ley 3966/10 "Orgánica Municipal" Título Segundo, en las Generalidades en los Art 20: "Del Gobierno Municipal". Que establece: El gobierno municipal es ejercido por la Junta Municipal y la Intendencia Municipal. La Junta Municipal es el órgano normativo, de control y deliberante. La Intendencia Municipal tiene a su cargo la administración general de la municipalidad.

Que, según en el mismo cuerpo legal, en su Artículo 21: establece en cuanto a la Organización municipal. que la organización y el funcionamiento de las reparticiones municipales serán reglamentados de acuerdo con las necesidades que deba satisfacer y a la capacidad financiera del municipio.(sic).-----

Que, la Minuta presentada fue tratada sobre tablas, siendo aprobada por la Plenaria.-----

POR TANTO

**LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO, REUNIDA EN CONCEJO
RESUELVE**

ART. 1°) SOLICITAR al Ejecutivo Municipal la reparación de pavimento pétreo tipo empedrado y construcción de desagüe pluvial de la calle Los Laureles del barrio San Juan (calle'i) de nuestra ciudad.-----

ART. 2°) COMUNICAR a la Intendencia Municipal, a quienes corresponda y cumplido archivar.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTE Y DOS.



SECRETARIA
GENERAL
LIC. MARIA OVELAR DE CASTILLO
SECRETARIA GENERAL
JUNTA MUNICIPAL



LIC. HERNÁN LIDIO DOMÍNGUEZ FERRAS
PRESIDENTE
JUNTA MUNICIPAL

TENGASE POR RESOLUCION MUNICIPAL, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, REMITASE COPIA A
LOS ORGANISMOS CORRESPONDIENTES Y CUMPLIDO ARQUIVESE.-----

DADA EN LA SALA DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO, A LOS
DIEZ Y SEIS DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.-----



ABG. SANTIAGO ROJAS LÓPEZ
Secretario General



LIC. FELIPE SALOMÓN CASOLA
Intendente Municipal